Acceptable Use Policy
Corinth School District

Política de uso aceptable

Política del Consejo: H2. Estudiantes - C. Política de Uso Aceptable
Manual del Estudiante: IX. Políticas Adicionales - H. Política de Uso Aceptable
Manual del Empleado: IV. Normas de Conducta y Expectativas - B. Uso de la Tecnología

Para mejorar el aprendizaje y preparar a los estudiantes para un mundo conectado, el Distrito Escolar de Corinth ofrece una amplia gama de recursos tecnológicos. Esta política y las que se mencionan en ella garantizan que los recursos tecnológicos del distrito se utilicen de forma segura, responsable, ética y legal, respetando a los demás y apoyando el aprendizaje de los estudiantes.

Esta política rige el uso de toda la tecnología del distrito, tanto dentro como fuera de la propiedad escolar. Todos los recursos tecnológicos del Distrito Escolar de Corinth y la información almacenada en ellos se rigen por las políticas del distrito y están sujetos a la supervisión e inspección de la escuela.

El Distrito Escolar de Corinth se reserva el derecho de monitorear, acceder, recuperar, leer y divulgar todos los mensajes, información y archivos que hayan sido creados, enviados, publicados, almacenados o utilizados por sus recursos tecnológicos a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros sin previo aviso.

Cualquier persona que viole esta política y/o cualquier ley local, estatal y/o federal aplicable estará sujeta a medidas disciplinarias, pérdida de privilegios tecnológicos y/o puede enfrentar acciones legales.

A. Expectativas y responsabilidades del usuario

a. **El acceso es un privilegio:**El uso de los recursos tecnológicos del distrito, incluido el acceso a internet, es un privilegio, no un derecho. Solo los estudiantes, el personal y otras personas expresamente autorizadas por el distrito escolar pueden usar estos recursos. Cada usuario es responsable de su comportamiento y comunicación en los sistemas del distrito.

b. **Definición de uso responsable:**El uso responsable es ético, legal, respetuoso, académicamente honesto y apoya el aprendizaje estudiantil. Los usuarios deben respetar a los demás, seguir las normas de etiqueta de la red y adherirse a todos los estándares de conducta descritos en las Políticas de la Junta Directiva o los Manuales para Estudiantes y Empleados. Las normas específicas de esta política aclaran estas expectativas, pero no deben interpretarse como exhaustivas.

c. **Bienestar digital y ciudadanía:**El Distrito Escolar de Corinth anima a los estudiantes a desarrollar hábitos tecnológicos saludables y equilibrados. El uso responsable implica ser conscientes de su bienestar físico y mental al interactuar con herramientas digitales. Se anima a los estudiantes a:

   i. Gestionar el tiempo frente a la pantalla: equilibrar el tiempo que se pasa en línea con las actividades y relaciones fuera de línea.

   ii. Practique la civilidad digital: interactúe con respeto y empatía hacia los demás.

iii. Proteja la salud mental: tenga en cuenta que las redes sociales y el contenido en línea pueden afectar el estado de ánimo y la autoestima: busque ayuda de un padre/tutor, un consejero escolar o un administrador escolar.

iv. Construya una huella digital positiva: comprenda que sus actividades en línea contribuyen a un registro digital permanente.

d. **Acuerdo anual requerido:**Todos los estudiantes y empleados serán informados anualmente sobre los requisitos de esta política. Antes de usar la tecnología del distrito, los usuarios deben firmar un acuerdo que declara que comprenden y cumplen con esta política.

e. **Consecuencias de las infracciones**El incumplimiento de esta política conllevará medidas disciplinarias, incluyendo la posible revocación de los privilegios de usuario. Estudiantes y padres/tutoresPuede apelar la decisión disciplinariaAcciones siguiendo el proceso descrito en el Manual del Estudiante. El uso indebido intencional también puede dar lugar a un proceso penal según las leyes locales, estatales y/o federales aplicables.

B. Normas para el uso de los recursos tecnológicos escolares

a. **Finalidad y uso prohibido:**Los recursos tecnológicos del distrito escolar se proporcionan para fines escolares. El uso aceptable de estos recursos tecnológicos se limita a actividades responsables, eficientes y legales que favorezcan el aprendizaje y la enseñanza. Se prohíbe el uso de los recursos tecnológicos del distrito escolar con fines políticos o para obtener beneficios comerciales.También está prohibido el uso personal de los recursos tecnológicos del distrito escolar para diversión o entretenimiento.

b. **Mantenimiento del sistema:**Los recursos tecnológicos del distrito escolar son instalados y mantenidos por personal del Distrito. Los usuarios no deben intentar realizar ninguna instalación ni mantenimiento sin la autorización del director de tecnología o su designado.

c. **Copia de software:**Bajo ninguna circunstancia se podrá copiar para uso personal el software adquirido por el distrito escolar.

d. **Cumplimiento legal y plagio:**Los estudiantes y empleados deben cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas las relativas a derechos de autor y marcas registradas, información confidencial y registros públicos. Queda estrictamente prohibido cualquier uso que infrinja las leyes estatales o federales.Enviar contenido generado por IA como trabajo original propio sin la atribución adecuada es una violación de la honestidad académica y será tratado como plagio.El plagio de recursos de Internet será tratado de la misma manera que el engaño, tal y como se establece en el Manual del Estudiante.

e. **Materiales prohibidos y acoso:**Ningún usuario de recursos tecnológicos, incluida una persona que envíe o reciba comunicaciones electrónicas, puede participar en la creación, visualización intencional, acceso, descarga, almacenamiento, impresión o transmisión de imágenes, gráficos (incluidas imágenes fijas o en movimiento), archivos de sonido, archivos de texto, documentos, mensajes u otro material que sea obsceno, difamatorio, profano, pornográfico,transformado, acosador, abusivo o considerado perjudicial para menores.

f. **Bullying, ciberbullying y acoso**Todos los usuarios deben cumplir con todas las políticas del manual y/o del distrito, así como con las leyes locales, estatales (Código Anotado de Misisipi, § 37-11-69) y/o federales en materia de acoso, hostigamiento, amenazas, violencia y/o agresión, al usar la tecnología del distrito escolar. (Manual del Estudiante: VI. Disciplina - H. Política Antiacoso)Política del Consejo: H-1. Estudiantes - z(33) Antiacoso - IV. Procedimientos de denuncia

g. **Cómo eludir los filtros:**Está prohibido el uso de servidores proxy anónimos para eludir el filtrado de contenidos.

h. **Intercambio ilegal de archivos:**Los usuarios no pueden instalar ni utilizar ningún programa de intercambio de archivos basado en Internet diseñado para facilitar el intercambio de material protegido por derechos de autor.

i. **Comunicación fraudulenta:**Los usuarios de recursos tecnológicos no podrán enviar comunicaciones electrónicas de forma fraudulenta (es decir, suplantando la identidad del remitente).

j. **Privacidad de terceros:**Los usuarios deben respetar la privacidad de los demás. Al utilizar el correo electrónico, el chat, las redes sociales, los foros, los blogs u otras formas de comunicación electrónica, no deben revelar información personal identificable ni información privada o confidencial, como su domicilio o número de teléfono, información de su cuenta de crédito o de cheques, o su número de seguro social, ni el de otros usuarios. Además, los empleados escolares no deben divulgar en los sitios web del distrito escolar, páginas web ni en ningún otro lugar de internet información personal identificable, privada o confidencial sobre los estudiantes (incluidos nombres, direcciones o fotos) sin la autorización escrita de sus padres, tutores o estudiantes elegibles, salvo que lo permita la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA).Los usuarios no deben introducir información personal, privada o confidencial, ni sobre sí mismos ni sobre otras personas, en los sistemas públicos de IA. Esto incluye información personal identificable de estudiantes o personal.Los usuarios tampoco podrán reenviar o publicar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor.

k. **Integridad del sistema:**Los usuarios no podrán dañar, intencional o negligentemente, computadoras, sistemas informáticos, dispositivos digitales o electrónicos, software, redes informáticas ni datos de ningún usuario conectado a los recursos tecnológicos del distrito escolar. No podrán transmitir, a sabiendas o por negligencia, virus informáticos ni mensajes autorreplicantes, ni intentar degradar o interrumpir deliberadamente el rendimiento del sistema. Los usuarios deben analizar cualquier archivo descargado en busca de virus.

l. **Software no autorizado**:Los usuarios no pueden crear ni introducir juegos, programas de comunicaciones en red ni ningún programa o software extraño en ninguna computadora, dispositivo electrónico o red del distrito escolar sin el permiso expreso del director de tecnología o su designado.

m. **Acceso no autorizado (piratería informática):**Los usuarios tienen prohibido participar en actividades no autorizadas o ilegales, como “piratear” o utilizar la red informática para obtener o intentar obtener acceso no autorizado o ilegal a otras computadoras, sistemas informáticos o cuentas.

n. **Uso indebido de contraseñas y cuentas:**Los usuarios tienen prohibido usar el ID o la contraseña de otra persona para cualquier recurso tecnológico sin su permiso. Los estudiantes también deben obtener el permiso del profesor o de otro funcionario escolar.

o. **Retención de datos y cuentas**:Tras la graduación, baja oficial o salida del personal del Distrito Escolar de Corinth, se desactivará la cuenta de un estudiante. Aproximadamente 30 días después de la desactivación, todos los archivos y datos asociados a la cuenta podrían eliminarse permanentemente. Los usuarios son los únicos responsables de guardar los archivos personales que deseen conservar antes de la desactivación de su cuenta, y el distrito no se responsabiliza de la pérdida de datos posterior.

p. **Interferir con los archivos de otros**:Los usuarios no podrán leer, alterar, cambiar, bloquear, ejecutar o eliminar archivos o comunicaciones pertenecientes a otro usuario sin el permiso previo y expreso del titular.

q. **Responsabilidad de los empleados:**Los empleados no deberán utilizar contraseñas ni identificaciones de usuario de ningún sistema de datos para ningún propósito no autorizado o indebido.

r. **Informes de seguridad**Si un usuario identifica un problema de seguridad en un recurso tecnológico, debe notificarlo inmediatamente al administrador del sistema. No debe mostrar el problema a otros usuarios. Se le puede denegar el acceso a cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad.

s. **Supervisión docente**:Los maestros harán esfuerzos razonables para supervisar el uso de Internet por parte de los estudiantes durante el tiempo de instrucción para garantizar que dicho uso sea apropiado para la edad del estudiante y las circunstancias y el propósito del uso.

t. **Representando al Distrito**Los usuarios no deben publicar ningún contenido (incluidos, entre otros, comentarios, imágenes, videos y documentos) que indique o insinúe que es una comunicación oficial de la escuela o el distrito escolar. Esto incluye el uso de nombres, logotipos o marcas registradas oficiales de la escuela o el distrito sin la autorización previa del superintendente o su designado.

u. **Conexión de dispositivos personales (traiga su propio dispositivo - BYOD)**:

   i. **Acceso a las redes distritales**Se prohíbe a los usuarios conectar cualquier dispositivo personal (incluyendo, entre otros: computadoras portátiles, tabletas, teléfonos inteligentes, impresoras y enrutadores) a la red interna segura del distrito sin la autorización previa y expresa del superintendente o su designado. El distrito puede proporcionar una red wifi filtrada para invitados para el uso de dispositivos personales, y el acceso a esta red está sujeto a todos los términos de esta Política de Uso Aceptable.

   ii. **Uso de datos celulares personales**:El distrito no es responsable de ningún cargo por datos en el que incurran los usuarios ni del contenido al que accedan cuando se conecten a Internet a través de su tecnología móvil personal (por ejemplo, servicio 4G, 5G) o redes propiedad del usuario.

v. **Copia de seguridad de datos personales**El Distrito Escolar de Corinth ocasionalmente realizará mantenimiento a las computadoras portátiles mediante imágenes y otros servicios de soporte. Todos los archivos que no estén respaldados en un dispositivo de almacenamiento podrían eliminarse durante este proceso. Conserve una copia de seguridad personal de todos los archivos para poder recuperarlos.

w. **Costo del uso doméstico**:Quienes utilizan tecnologías propiedad y mantenidas por el distrito para acceder a Internet en casa son responsables tanto del costo como de la configuración de dicho uso.

x. **Cuidado de computadoras portátiles proporcionado por el distrito**:Los usuarios a quienes se les asignan computadoras portátiles propiedad y mantenidas por el distrito también deben seguir estas pautas:

   i. Mantenga la computadora portátil segura y libre de daños.

   ii. Utilice en todo momento la funda protectora tipo bolsa proporcionada.

   iii. No preste la computadora portátil, el cargador ni los cables.

   iv. No deje la computadora portátil en su vehículo.

   v. No deje la computadora portátil desatendida.

   vi. No coma ni beba mientras usa la computadora portátil ni tenga alimentos o bebidas cerca de ella.

   vii. No permita que las mascotas se acerquen a la computadora portátil.

viii. No coloque la computadora portátil en el piso ni sobre una zona para sentarse, como una silla o un sofá.

ix. No dejes la computadora portátilcerca de la mesao los bordes del escritorio.

x. No apile objetos encima de la computadora portátil.

xi. No deje la computadora portátil afuera.

xii. No utilice la computadora portátil cerca del agua, como por ejemplo una piscina.

xiii. No factures el portátil como equipaje en el aeropuerto.

C. Material restringido en Internet

a. Internet y las comunicaciones electrónicas ofrecen entornos dinámicos en los que los estudiantes pueden acceder o estar expuestos a materiales e información provenientes de fuentes diversas y en constante evolución, incluyendo algunos que pueden ser perjudiciales para ellos. La Junta reconoce que es imposible predecir con certeza a qué información en Internet pueden acceder u obtener los estudiantes. No obstante, el personal del distrito escolar tomará precauciones razonables para evitar que los estudiantes accedan a material e información obsceno, pornográfico o de otro modo perjudicial para menores, incluyendo violencia, desnudez o lenguaje explícito que no tenga un propósito pedagógico legítimo. El superintendente garantizará que se utilicen medidas de protección tecnológica y que se desactiven o minimicen solo cuando lo permita la ley y la Política de la Junta. La Junta no se responsabiliza del contenido al que accedan los usuarios que se conecten a Internet a través de su tecnología móvil personal (p. ej., servicio 4G o 5G) o redes propias.

D. Consentimiento de los padres

a. La Junta reconoce que los padres de menores son responsables de establecer y transmitir las normas que sus hijos deben seguir al usar los medios de comunicación y las fuentes de información. Por consiguiente, los padres/tutores deben consentir el acceso independiente de sus hijos a internet y la supervisión de sus comunicaciones por correo electrónico por parte del personal escolar.Para alcanzar los objetivos educativos, los estudiantes necesitarán cuentas en varias aplicaciones de software educativo de terceros y servicios basados en la web (como, entre otros: Google Workspace for Education, Microsoft 365, Apple, Moysle, Bark, Managed Methods, Canvas, Clever, etc.).

b. En cumplimiento con la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet (COPPA), el distrito está autorizado a actuar como representante de los padres al otorgar el consentimiento para la recopilación de información estudiantil con fines educativos. Esta información generalmente se limita al nombre, la identificación de usuario y la dirección de correo electrónico de la escuela del estudiante. Al firmar el acuerdo asociado con esta política, los padres y tutores otorgan su consentimiento para que el distrito cree y administre estas cuentas educativas necesarias para su hijo.

E. Privacidad

a. No existe ninguna expectativa de privacidad en el uso de los recursos tecnológicos. Los usuarios no deben asumir que los archivos o comunicaciones a los que se acceda, descargue, cree o transmita mediante los recursos tecnológicos del distrito escolar, o que estén almacenados en servicios o discos duros de computadoras individuales, serán privados.

b. Los administradores del distrito escolar o las personas designadas por el superintendente podrán revisar archivos, supervisar todas las comunicaciones e interceptar correos electrónicos para mantener la integridad del sistema y garantizar

el cumplimiento de la Política del Consejo y las leyes y reglamentos aplicables. El personal del distrito escolar supervisará las actividades en línea de todas las personas que accedan a internet a través de una computadora o equipo propiedad de la escuela.

c. En determinadas circunstancias, la Junta o su designado pueden estar obligados a revelar dicha información electrónica a las autoridades policiales o a otros terceros, por ejemplo, como respuesta a una solicitud de producción de documentos en una demanda, como respuesta a una solicitud de registros públicos o como evidencia de actividad ilegal en una investigación criminal.

F. Seguridad / Cuidado de la Propiedad

a. La seguridad en cualquier sistema informático es una prioridad absoluta, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Los usuarios son responsables de reportar cualquier violación de seguridad de la información al personal correspondiente. No deben mostrar la presunta violación de seguridad a otros usuarios. Los intentos no autorizados de iniciar sesión en cualquier computadora del sistema escolar o red del distrito como administrador del sistema pueden resultar en la cancelación de privilegios de usuario y/o medidas disciplinarias adicionales. A cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad o con antecedentes de problemas con otros sistemas se le puede negar el acceso. Se espera que los usuarios de los recursos tecnológicos del distrito escolar respeten la propiedad del distrito escolar y sean responsables en el uso del equipo. Los usuarios deben seguir todas las instrucciones sobre el mantenimiento y cuidado del equipo. Los usuarios pueden ser considerados responsables de cualquier pérdida o daño causado por actos intencionales y/o negligentes en el cuidado de las computadoras mientras estén bajo su control. El distrito escolar es responsable de cualquier mantenimiento de rutina y/o reparaciones estándar de la computadora del sistema escolar.

G. Sitios web personales / Redes sociales

a. El distrito reconoce el uso de las redes sociales como herramienta de comunicación y aprendizaje electrónico. Por ello, el distrito proporciona herramientas sociales innovadoras y protegidas con contraseña para el aprendizaje electrónico y la colaboración. Sin embargo, las redes sociales públicas no pueden utilizarse para la enseñanza en el aula sin el consentimiento previo del superintendente. Se prohíbe el uso de redes sociales para uso personal durante el horario laboral del distrito (bajo contrato). El distrito puede utilizar las redes sociales públicas para cumplir con su responsabilidad de comunicarse eficazmente y de manera oportuna con el público en general, a través de empleados designados, según las instrucciones de la Junta.

   El superintendente puede utilizar cualquier medio disponible para solicitar la eliminación de sitios web personales que alteren sustancialmente el ambiente escolar o que utilicen nombres, logotipos o marcas comerciales del distrito escolar o de escuelas individuales sin permiso.

   i. **Estudiantes**:Aunque el personal escolar generalmente no monitorea la actividad en Internet de los estudiantes realizada en dispositivos que no pertenecen al distrito escolar durante horas no escolares, cuando el comportamiento en línea del estudiante tiene un efecto directo e inmediato en la seguridad escolar o en el mantenimiento del orden y la disciplina en las escuelas, el estudiante puede ser disciplinado de acuerdo con la Política de la Junta.

   ii. **Empleados**Todos los empleados deben mantener una relación profesional y apropiada con los estudiantes en todo momento. Los sitios web personales y

las publicaciones, exhibiciones y comunicaciones en redes sociales de los empleados deben cumplir con todas las leyes estatales y federales, así como con las políticas distritales aplicables, incluyendo el Código de Ética y Normas de Conducta para Educadores de Mississippi, que exige una conducta ética y profesional.

iii. **Voluntarios**Los voluntarios deben mantener una relación adecuada con los estudiantes en todo momento. Se recomienda a los voluntarios que impidan que los estudiantes vean información personal en sus sitios web o perfiles de redes sociales para evitar que vean materiales no apropiados para su edad. La relación de un voluntario con el distrito escolar podría ser rescindida si participa en interacciones inapropiadas en línea con estudiantes.

H. Responsabilidad federal

a. El Distrito Escolar de Corinth, para ser elegible para recibir Fondos Federales, debe cumplir con las siguientes leyes federales e incorporar estas leyes en la Política de Uso Aceptable del Distrito.

i. **Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA):**Requiere que el Distrito tenga una Política de Seguridad en Internet y utilice tecnología para bloquear el acceso a materiales que sean obscenos, pornográficos o de otro modo dañinos para menores.

ii. **Ley de Protección de los Niños del Vecindario en Internet (NCIPA)**Promulgada junto con la CIPA como parte del mismo proyecto de ley de asignaciones consolidadas en 2000, la NCIPA trabaja en conjunto con la CIPA y comparte el objetivo de proteger a los niños de material inapropiado en línea.

iii. **Ley de Protección de los Niños en el Siglo XXI:**Aprobada en 2008, se basa en los cimientos establecidos por la CIPA y la NCIPA al introducir un componente educativo crucial. Esta ley modificó la CIPA para exigir que las políticas de seguridad en internet de las escuelas incluyan la educación de los menores sobre el comportamiento apropiado en línea.

iv. **Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet (COPPA):**Autoriza al Distrito a actuar como agente de los padres al brindar consentimiento para la recopilación de información de los estudiantes para uso educativo por parte de los operadores de sitios web y software de terceros.

v. **Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA):**Una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes y describe las condiciones bajo las cuales el Distrito puede divulgar información de los estudiantes.

I. Descargo de responsabilidad

a. El Distrito no ofrece garantías de ningún tipo, ya sean expresas o implícitas, en relación con el acceso y/o uso de sus recursos tecnológicos. El Distrito no se responsabiliza de ningún daño, incluyendo, entre otros, la pérdida de datos, fallos del sistema o del dispositivo, ni de la precisión o calidad de la información obtenida a través del sistema. El Distrito no se responsabiliza de ninguna obligación financiera derivada del uso no autorizado de sus recursos tecnológicos.

   Además, el Distrito no asume ninguna responsabilidad por el soporte, la seguridad ni ninguna obligación que pueda surgir del uso de su red o dispositivos para acceder a contenido o servicios no respaldados por el Distrito.incluye, pero no se limita a: compras personales, banca, transacciones de seguros, transmisión de medios, comunicación personal (como correo electrónico personal y redes sociales), cursos de educación continua no financiados y/o requeridos por el Distrito, búsqueda de títulos y certificaciones, solicitudes de becas y/o ayuda financiera y/o cualquier otra actividad personal o comercial.

J. Referencias

a. Leyes, actos y códigos profesionales estatales
   i. Código de ética y normas de conducta para educadores de Mississippi
   ii. Título 37 del Código de Mississippi - Educación § 37-11-69
b. Manuales y políticas del distrito
   i. Manual del estudiante
   ii. Manual del empleado
   iii. Políticas de la Junta del Distrito Escolar de Corinto
c. Leyes y actos federales
   i. Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA)
   ii. Ley de Protección de los Niños del Vecindario en Internet (NCIPA)
   iii. Ley de Protección de los Niños en el Siglo XXI
   iv. Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA)
   v. Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)
d. Leyes generales locales, estatales y federales: La política establece repetidamente que cualquier uso de la tecnología del distrito debe cumplir con todas las leyes locales, estatales y/o federales aplicables.

ESTUDIANTE, PERSONAL O VOLUNTARIO: Certifico que he leído la Política de Uso Aceptable (PUA) del Distrito Escolar de Corinth. Entiendo y acepto cumplir con los Términos y Condiciones anteriores para el uso de Internet del Distrito. Entiendo que cualquier incumplimiento de la PUA del Distrito resultará en la pérdida del acceso a Internet.y/oMi cuenta de usuario podría resultar en la pérdida de los dispositivos tecnológicos proporcionados por la escuela; podría resultar en otras medidas disciplinarias; y podría constituir un delito penal. Acepto reportar cualquier uso indebido de los recursos de internet a mi administrador de sistemas. Utilizo internet bajo mi propio riesgo y, por la presente, libero al Distrito de cualquier reclamación derivada de mi uso de internet.

Nombre impreso del usuario Firma del usuario
Fecha

PADRE O TUTOR: Como padre o tutor de este estudiante, he leído la Política de Uso Aceptable (PUA) del Distrito y este acuerdo. Entiendo que el acceso a los recursos de Internet está diseñado para fines educativos. Entiendo que hay material controvertido disponible en Internet y permito que mi hijo/a lo use a pesar de esta posible disponibilidad. No responsabilizaré al Distrito por los materiales que mi hijo/a adquiera en la red. Mi hijo/a usa Internet bajo mi propio riesgo y el mío propio. Por la presente, libero al Distrito de cualquier reclamación derivada del uso de Internet por parte de mi hijo/a. Acepto reportar cualquier uso indebido de los recursos de Internet a un administrador del Distrito. Acepto la plena responsabilidad de la supervisión siempre y cuando el uso de Internet por parte de mi hijo/a no sea en un entorno escolar. Entiendo que el incumplimiento de este acuerdo por parte de mi hijo/a resultará en la pérdida del acceso a Internet o de su cuenta de usuario; puede resultar en la pérdida de los dispositivos tecnológicos proporcionados por la escuela; puede resultar en otras medidas disciplinarias; o puede constituir un delito penal.

Por la presente, autorizo a mi hijo/a a acceder a internet y al Distrito a crear una cuenta para mi hijo/a. Además, autorizo al Distrito a actuar en mi nombre para crear cuentas para mi hijo/a en servicios educativos de terceros aprobados, incluyendo, entre otros, Google Workspace for Education, Microsoft 365, Apple, Adobe, Moysle, Bark, Managed Methods, Linq, SEAS, Ellevation, Central Access, School Status, Raptor, Alertus, Canvas, Clever, etc., y a compartir la información necesaria del estudiante con dichos servicios con fines educativos o para apoyar el entorno de aprendizaje. Certifico que la información contenida en este acuerdo es correcta.

Nombre impreso del padre/tutor Firma del padre/tutor Fecha

NOTA: Si bien la política del Distrito prohíbe el acceso a internet a usuarios no autorizados, no podemos garantizar que dichos usuarios no obtengan acceso no autorizado. El Distrito no se responsabiliza por dicho acceso no autorizado.